

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NO. LA-014P7R001-E469-2017

RELATIVA A LA:

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA
EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.**

**LICITACIÓN MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS
FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, Y DEMÁS
RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 42, Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS
DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE OCTUBRE DE 2017

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

ÍNDICE

I.-INFORMACIÓN GENERAL

II.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

- II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES
- II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- II.5. MUESTRAS.
- II.5.1 MUESTRAS PARA EVALUACIÓN
- II.5.2 EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS
- II.5.3 DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS
- II.6. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- II.6.1. LUGAR
- II.6.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES
- II.6.3. PLAZO
- II.6.3.1 PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
- II.7. ANTICIPOS.
- II.8. PAGO.
- II.8.1. ENTREGABLES
- II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.
- II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL
- II.14. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.
- II.14.1 PENA CONVENCIONAL.
- II.14.2 DEDUCTIVA.
- II.15. NORMAS O ESTANDARES APLICABLES.
- II.16. CONFIDENCIALIDAD.
- II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES

i

III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

- III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.2.1 CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LICITACIÓN
- III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.
- III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- III.4.. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.5. FALLO.
- III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.7. FIRMA DEL CONTRATO

IV.- CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- IV.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- V.1. PRESENCIAL
- V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
- V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
- V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
- V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

- VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
- VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- IX.1. NULIDADES.
- IX.2. INCONFORMIDADES
- IX.3. CONTROVERSIAS

X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO

- X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
- X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- X.3. PRÓRROGAS
- X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ANEXOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

El *Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)*, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**; así como 39, 42 y 51 de su Reglamento en adelante **El Reglamento**, y demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-014P7R001-E469-2017**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Nacional Mixta podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través del **Sistema CompraNet**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (**Anexo 1**).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-124**, en la partida **27101 01 “Vestuario y Uniformes”**

La adjudicación de los bienes señalados en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, será a un sólo licitante y será por el ejercicio 2017.

ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/1192/2017 del 23 de octubre de 2017, la cual, de acuerdo con el artículo 2 fracción II y III de **“El Reglamento”** de **“La Ley”**, tendrá el carácter de área técnica/ requirente y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, su **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, formatos y las precisiones y respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir los bienes objeto de esta licitación, se señalan en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de **La Ley**.

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Para el caso de los licitantes que opten por la presentación conjunta de proposiciones conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de **La Ley** y el artículo 44 de **El Reglamento** deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, cuando cualquiera de los integrantes de la agrupación presente un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con esta licitación.
 - D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que este les sea adjudicado.
 - F. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

- III. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 de **El Reglamento** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición en las cuales serán consideradas para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el contrato.

Los integrantes de la agrupación deberán indicar el tamaño de cada una de las empresas que integren la misma conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación del martes 30 de junio de 2009 o bien señalar que su representada no se encuentra dentro de dicha estratificación (**Anexo 12**).

II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.

II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

II.5. MUESTRAS.

II.5.1 MUESTRAS PARA EVALUACIÓN.

Con el propósito de verificar las características y especificaciones ofertadas, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica una muestra con la confección y el textil solicitado para dama en talla 30 y otra para caballero en talla 40 de cada concepto ofertado, las cuales deberán estar debidamente identificadas con el nombre del licitante, número del procedimiento de contratación, descripción, partida y concepto que corresponda (**Acuse de Muestras**). Se revisará que las muestras presentadas por los licitantes cumplan con con las especificaciones de confección descritas en el numeral II. **ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES del Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**.

Las muestras del licitante que resulte ganador se utilizarán para verificar que los bienes entregados sean de la misma calidad que el de la muestra presentada en su propuesta.

Las muestras deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y son sin cargo para el Instituto Fonacot, se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Instituto Fonacot podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para el caso de los licitantes que presentan sus propuestas a través del Sistema CompraNet, sus muestras físicas deberán ser entregadas de manera física en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, ubicadas en Av. Insurgentes Sur no. 452, 1er. Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, **1 hora antes de cerrarse el plazo para celebrar al acto de presentación y apertura de propuestas señalado en la convocatoria, recibándose las muestras sobre la calle de Tuxpan sin número.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

El Instituto Fonacot no se hace responsable de los bienes ni será responsable de los daños que sufran las muestras presentadas mientras estén bajo su resguardo.

II.5.2. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Se revisará que las muestras presentadas por los licitantes, cumplan con las características técnicas solicitadas en cada uno de los conceptos de la partida única, así como con las especificaciones de confección del **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**.

PRUEBAS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, los originales de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.

El administrador del contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos una visita a la planta del Licitante Adjudicado con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. Como parte de dichas visitas, el Instituto Fonacot podrá tomar una muestra aleatoria de las prendas producidas y/o en producción, para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para verificar todas las especificaciones de la tela solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas. El licitante adjudicado sustituirá el mismo número de prendas usadas para la práctica de las pruebas referidas por otras de la misma calidad y talla, sin costo para la convocante.

En el supuesto de que los bienes a los que en su caso se realicen las pruebas de laboratorio no cumplieran con las especificaciones solicitadas en una proporción mayor al 5% de los casos, se procederá a la rescisión del contrato.

El costo de las pruebas de laboratorio será a cargo del licitante adjudicado, al que se le proporcionará la información del costo, beneficiario, la institución y cuenta bancaria a la que deberá realizar el depósito correspondiente.

II.5.3. DEVOLUCION DE MUESTRAS

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de **La Ley**, se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.6. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

II.6.1 LUGAR:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, el Licitante Adjudicado deberá realizar la entrega de las prendas en cada una de las sucursales a nivel nacional, además de en el área metropolitana, sin costo para el Instituto, en cajas idóneas para contener los bienes correspondientes sin maltratarlos.

Las prendas correspondientes al personal de oficinas centrales y SINEIF, deberán ser entregadas directamente por el Licitante Adjudicado al personal del Instituto, para lo cual el Instituto Fonacot destinará el espacio físico y coordinará los días y horarios para tal efecto.

Al momento de la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado, deberá acudir con el personal y equipo necesario para la entrega, manipulación y acomodo de los bienes.

El listado de los domicilios donde se requiere la entrega de las prendas se muestra a continuación:

Dirección de Adscripción	Domicilio	Traje completo Dama (A y B)	Blusa casual Dama (C)	Traje completo Caballero (D y E)	Camisa casual Caballero (F)
Oficinas Centrales	Plaza de la República #32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México	191	79	218	118
Dirección Estatal Aguascalientes	Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	11	0	7	1
Dirección Estatal Mexicali	Av. Reforma No. 692, sección primera de la Ciudad de Mexicali, Baja California Norte.	15	0	3	1
Dirección Estatal La Paz	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	7	0	6	1
Dirección Estatal Tijuana	Bldv. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, Tijuana, Baja California Norte.	14	1	5	0
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	6	0	5	1
Dirección Estatal Chihuahua	Calle Séptima y Allende No. 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	22	1	6	0
Dirección Estatal Saltillo	Bldv. Isidro López Zertuche No. 2567-A, Col. Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.	13	0	8	1
Dirección Estatal Torreón	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	11	1	2	0
Dirección de Plaza Portales	Municipio Libre No. 83, Col. Portales, Del. Benito Juárez, C.P. 03300, México, Distrito Federal.	13	0	8	1
Dirección de Plaza Mixcoac	Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 3910 Del. Benito Juarez, Distrito Federal.	17	1	7	0
Dirección de Plaza Zaragoza	Bldv. Puerto Aéreo No. 81, 1er piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	21	0	5	1
Dirección de Plaza Vallejo	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	20	1	11	0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Dirección Estatal Durango	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	8	0	3	1
Dirección de Plaza Tlalnepantla	Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 5400, Tlalnepantla de Baz Estado de México.	13	1	10	0
Dirección Estatal Toluca	Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	11	0	9	1
Dirección Estatal León	Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, León, Guanajuato.	16	0	6	1
Dirección Estatal Cuernavaca	Plan de Ayala No. 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.	9	1	5	0
Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.	5	0	6	0
Dirección Estatal Pachuca	Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	3	0	7	1
Dirección Estatal Guadalajara Abastos	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco.	17	1	17	1
Dirección Estatal Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	10	0	6	1
Dirección Estatal Tepic	Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	10	1	4	0
Dirección Estatal Monterrey	Av. Manuel L. Barragán No. 325 Norte, Col. Residencial Anáhuac, Plaza Fiesta Anáhuac, C.P. 66457, San Nicolás de los Garza Monterrey, NL	18	1	8	1
Dirección Estatal Oaxaca	Carbonera No. 902, Esquina González Ortega, Col. Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca.	9	0	4	1
Dirección Estatal Puebla	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	17	0	8	1
Dirección Estatal Querétaro	Av. Universidad Oriente No. 142, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	7	1	8	0
Dirección Estatal San Luis Potosí	Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	21	0	6	1
Dirección Estatal Cancún	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	9	0	11	1
Dirección Estatal Culiacán	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80029, Culiacán, Sinaloa.	17	0	15	1
Dirección Estatal	Blvd. Luis Donald Colosio No. 323, Col.	22	1	9	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Hermosillo	Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.				
Dirección Estatal Villahermosa	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	7	0	11	1
Dirección Estatal Tampico	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	9	0	13	1
Dirección Estatal Veracruz	Av. Independencia No. 787-D, P.B., Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.	10	0	7	1
Dirección Estatal Mérida	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	12	0	14	2
Dirección de Plaza Metro 6	Canal de Miramontes No. 3280, Equipamiento Plaza Coaplaza multiplaz, Col. Villa Coapa, Del. Tlalpan, México, CDMEX, CP. 14390	4	1	7	0
TOTAL		625	92	485	143

II.6.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El Licitante Adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes directamente en Oficinas Centrales y sucursales del Instituto Fonacot, en los domicilios que se relacionan en el numeral **VI. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** del **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**. En un horario de 9:00 a 17:00 horas. La entrega deberá realizarse a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con la totalidad de las tallas por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Fonacot. Dicha base de datos será entregada el licitante ganador el día del fallo.

Se aceptan entregas parciales. Sin embargo, los bienes se considerarán recibidos hasta que su entrega total a entera satisfacción del administrador del contrato, conforme a lo establecido en la Convocatoria y su anexo técnico. Hasta ese momento, procederán los trámites para el pago de facturas.

Todas las prendas deben estar etiquetadas conforme a la NOM-004-SCFI-2006:

- Marca
- Especificación de la tela
- Recomendaciones para el lavado
- Talla

El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes de la siguiente forma:

EMPAQUE:

Los bienes deberán ser entregados en empaque individual por persona. Tanto los trajes para dama y caballero, como blusas y camisas correspondientes deberán ser presentados en gancho para traje con cuerpo en plástico y gancho en metal, dentro de un portatraje de filamento de poliéster. Los pañuelos y corbatas se entregarán en empaque individual dentro de bolsa plástica o de celofán transparente, dentro del portatrajes. El portatraje deberá contener una etiqueta adherible con los datos de la persona, cantidad de prendas y tallas que contenga.

Las camisas y blusas casuales correspondientes a personas que no reciben trajes completos, deberán entregarse en forma individual, envueltos en bolsa plástica o de polietileno transparente, debidamente doblada, debiendo estar visible la talla.

II.6.3. PLAZO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

La entrega deberá realizarse a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con la totalidad de las tallas por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Fonacot. Dicha base de datos será entregada al licitante ganador el día del fallo.

La vigencia de la contratación inicia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2017.

II.6.3.1. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

El plazo para la suspensión de la adquisición de los bienes será de 20 días naturales. Asimismo, la suspensión de la adquisición de los bienes, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

II.7. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.8. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XLM) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx y/o erika.perez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura. Adjunto a la factura el licitante ganador, deberá adjuntar un listado de los uniformes entregados al administrador del contrato, incluyendo tallas y cantidades.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

El proveedor podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.8.1. ENTREGABLES.

No aplica

II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente a los bienes recibidos, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la entrega de los bienes será responsabilidad del licitante ganador.

II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán otorgar una garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses calendario, equivalente a 180 días naturales, contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos, para lo cual el Administrador del contrato le informará por escrito de los defectos encontrados para la sustitución correspondiente, debiendo ser de las mismas características solicitadas en la presente convocatoria. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato. **Los licitantes deberán manifestar que otorgan dicha garantía en su propuesta técnica.**

En caso de aplicación de la garantía, el licitante adjudicado deberá recoger los bienes en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, en un plazo no mayor a **tres días hábiles** contados a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico por parte del administrador del contrato. Los bienes deberán ser repuestos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recolección de las prendas.

II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 86 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, la cual deberá presentarse a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica

II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

II.14. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.

II.14.1. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

- Una Pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados conforme al plazo y condiciones establecidas en el numeral VI. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, del **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**.
- Una Pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato, en caso de que las muestras a las que en su caso se realicen las pruebas de laboratorio, no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Instituto en el **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

II.14.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas al pago de los bienes de conformidad con lo siguiente:

- Una deductiva del 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su recolección, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX. GARANTÍA DE LOS BIENES del **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**.
- Una deductiva del 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su reposición, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX. GARANTÍA DE LOS BIENES del **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

- Una deductiva del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso en la devolución de los bienes entregados para ajustes y/o composturas de largo de manga.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al proveedor el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicio.

Para efectuar este pago, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

II.15. NORMAS O ESTANDRES APLICABLES.

Con la finalidad de verificar que los bienes propuestos por los licitantes cumplen con la calidad requerida por el Instituto, los licitantes deberán presentar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas de cada prenda acreditando que cumplen con los valores especificados a continuación:

NOM-004-SCFI-2006:

Concepto A. Traje Sastre Dama Gris Oxford

➤ **Tela de Saco, Chaleco, Falda y Pantalón Gris Oxford**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% poliéster	NA
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	181	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 24 Trama: 20	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 1100 Trama: 950	+/- 2%
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 86.9 Trama: 78.3	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de Blusa color blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	Poliéster: 50% Algodón: 50%	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -1.0% Trama: -1.0%	Máximo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	108	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 41 Trama: 26	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 650 Trama: 230	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 35 Trama: 10.5	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

Concepto B. Traje Sastre Dama Azul Marino

➤ **Tela de Saco, Chaleco, Falda y Pantalón color Azul Marino**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama 0%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	197	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 25 Trama: 20	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre 1,300 Trama 1,100	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 87.4 Trama: 80.4	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de Blusa color Blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	Poliéster: 50% Algodón: 50%	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -1.0% Trama: -1.0%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	108	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 41 Trama: 26	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción	Newton	Urdimbre: 650	Mínimo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

NMX-A-059/2-INNTEX-2008		Trama: 230	
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 35 Trama: 10.5	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

Concepto D. Traje Sastre Caballero color Media Noche

➤ **Tela de Saco y Pantalón color Media Noche**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	161	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 23 Trama: 23	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 480 Trama: 480	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 19.5 Trama: 17.5	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de camisa color blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	65% Poliéster 35% Algodón	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	129	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 50 Trama: 24	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 400 Trama: 500	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 42.7 Trama: 51.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de pañuelo**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	97	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 65 Trama: 41	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 840 Trama: 590	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 36 Trama: 30	Mínimo

Concepto E. Traje Sastre Caballero color Gris Oxford Jaspe

➤ **Tela de Saco y Pantalón color Gris Oxford Jaspe**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	159	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 24 Trama: 21	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 460 Trama: 430	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 21.1 Trama: 17.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de camisa color blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	65% Poliéster 35% Algodón	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	129	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 50 Trama: 24	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 400 Trama: 500	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 42.7 Trama: 51.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

Concepto C y F. Blusa y Camisa casual Dama y Caballero

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	50% Poliéster 50% Algodón	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	97	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 45 Trama: 34	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 460 Trama: 260	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 14.5 Trama: 8.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

II.16. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica

II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

**PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGO EN EL DOF PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
DE LICITACIÓN:**

DÍA:	30	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	18:00
-------------	----	-------------	---------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	07	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	En el área del comedor ubicado en Plaza de la República No. 32, 1er piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	14	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	En el área del comedor ubicado en Plaza de la República No. 32, 1er piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	15	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	17:00
LUGAR:	En el área del comedor ubicado en Plaza de la República No. 32, 1er piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	30	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	18:00
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con el numeral 9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Servicios Generales o Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el área del comedor del 1er piso del inmueble ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.
- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4. APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- Las proposiciones hechas a través del Sistema **CompraNet**, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **07 de noviembre de 2017, iniciando a las 11:00 horas**, en el comedor del 1er piso del inmueble ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibiendo por la calle de Tuxpan sin número, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y 24 horas antes de la fecha y hasta las **11:00 horas del 06 de noviembre de 2017**, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y **deberán realizarse en el formato establecido como Anexo 15 de la presente convocatoria**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante

III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración a través del Sistema **CompraNet**, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación en formato de **PDF** y **Word** libre de virus, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas del 06 de noviembre de 2017**, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y **deberán realizarse en el formato establecido como Anexo 15 de la presente convocatoria**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o **a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema CompraNet** deberán elaborarse en el **Formato de Solicitud de Aclaraciones (Anexo 15)**, ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema **CompraNet**, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 de **El Reglamento** de la **Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento

21/113

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto a las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

**III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS.**

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del **numeral III.1**, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **14 de noviembre de 2017, iniciando a las 10:00 horas**, cerrando el comedor del 1er piso del inmueble ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y **será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de licitación procediéndose al registro de los licitantes, los cuales deberán dejar en el estrado su propuesta. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley y El Reglamento**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

Para los licitantes que participen a través del Sistema CompraNet, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

- E. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.
- G. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema **CompraNet**, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **15 de noviembre de 2017, iniciando a las 17:00**, horas en el comedor del 1er piso del inmueble ubicado en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán disponibles para su consulta en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

24/113

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

IV.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28, fracción I de “**La Ley**”, la presente licitación se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema **CompraNet**.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. PRESENCIAL.

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio electrónico, **(El no presentar las proposiciones en medio electrónico, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición.**

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos “d” y “f” de **El Reglamento**.

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

En aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se trate.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

La documentación Legal administrativa, proposición técnica y económica que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de licitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento**.

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.**

V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
4. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento de La Ley**.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.

5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación. **En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6**
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7**

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **CompraNet**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**

9. Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

10. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados **Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 9**
12. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 12.**
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **En caso de ser persona moral**, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 14.**
14. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF).). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
15. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”.). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

La Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS”.
16. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet**, para la participación en la presente licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
17. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
18. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral II.2.**

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 17 del presente numeral.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación binaria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el [Anexo 5A](#) o [Anexo 5B](#) cuando menos en la primera y última hoja, en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación.

1. El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. Descripción y especificaciones **a detalle** de la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación, establecidas en el [Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”](#), considerando todas las especificaciones solicitadas por la convocante, así como las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la entrega de los bienes, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el [Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”](#), por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. [Anexo 10](#).
4. Escrito del licitante en el que manifieste que cuenta con capacidad técnica y de infraestructura necesaria para la entrega de los bienes solicitados en la presente convocatoria.
5. Escrito del licitante en el que manifieste que su representada cumple con las normas de calidad contenidas en la presente Convocatoria.
6. Escrito del licitante en el que manifieste que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor, el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.
7. Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta los originales y copia simple de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha de la entrega de propuestas técnicas.
8. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y cuentan cuando menos con el 65% de Grado de Contenido Nacional. Asimismo, manifestará que en caso de que Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

9. Escrito del licitante en el que garantice los bienes contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos durante al menos seis meses calendario (180 días) de conformidad con lo establecido en el numeral X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**.
10. Escrito del licitante en el que manifieste que realizará directamente la entrega de los bienes en los domicilios que establecidos en el numeral VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES del **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**.
11. Escrito del licitante mediante el cual se compromete a realizar ajustes y composturas en cuanto al largo de mangas de saco sin costo adicional para la Convocante ni para su personal. Dicho escrito deberá especificar la obligación del licitante de entregar dichas composturas a más tardar siete días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes para ajuste o compostura.
12. Escrito del licitante mediante el cual presente un listado de las maquinarias con las que cuenta en sus instalaciones para la fabricación de este tipo de bienes, debiendo acreditar por lo menos 30 máquinas para las actividades de costura y de planchado. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado de las maquinarias del fabricante y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas.
13. Escrito del licitante firmado por el representante legal en el que presente listado del personal que emplea para labores de producción. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado del personal que el fabricante emplea para labores de producción y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas.
14. Los licitantes deberán presentar Estados Financieros dictaminados o en su caso firmado por su contador general del último ejercicio fiscal incluyendo su última declaración anual de impuestos (2016), y la última declaración parcial 2017.
15. Los licitantes deberán presentar copia simple y original para cotejo de **3** contratos, con una antigüedad máxima de 3 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la **fabricación y entrega** de bienes similares a los solicitados en la presente Convocatoria, en volúmenes similares.
16. Escrito firmado por el representante legal, manifestando que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno del original del documento requerido en este numeral, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al **Anexo 4**, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, de manera independiente al de la proposición técnica y en (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de los bienes solicitados en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11 Propuesta Económica**.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que en la vigencia de la cotización los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.4.2** y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso “d” del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será por el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizado para tal efecto.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a) La convocante se reserva el derecho de verificar ante cualquier instancia gubernamental o privada que considere necesaria para tal efecto que la documentación legal administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones.
- b) El área técnica y/o requirente de los bienes de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, de la presente convocatoria.
- c) El área técnica y/o requirente de los bienes de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los bienes sujetos de contratación.
- d) El área técnica y/o requirente de los bienes de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas de los licitantes utilizando el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple), con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley y 51 del Reglamento y se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, conforme al dictamen realizado por el área técnica y/o requirente. Aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica.
- e) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;
- f) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- g) Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en la evaluación realizada a las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.
- h) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de **El Reglamento** de la **Ley**.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

La Dirección de Recursos Humanos, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 de **El Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (Cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.4.1.** y al **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"** y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área convocante con apoyo del área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada, que el contenido de la partida manifestada en la propuesta económica coincida con las características establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia. El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**).

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.
- e) Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
- f) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 5** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como “03”, “09” y “12”), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
- g) Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
- h) Cuando el licitante no presente **Acuse de Recepción** mediante el cual solicitó **opinión al SAT**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

- i) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presente **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j) Cuando el licitante no presente **Acuse de Recepción** mediante el cual solicitó **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- k) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, señale **opinión negativa** sobre sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- l) De conformidad con el artículo 50 de **El Reglamento de La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **V.3, V.4.1 y V.4.2.**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- m) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- n) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- o) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, de la presente Convocatoria.
- p) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- q) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- r) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- s) La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).
- t) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **Reglamento** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- u) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.
- v) Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

- w) La falta de la copia o copia certificada ante notario público que sustituya el documento original requerido en los numerales **V.3.** y **V.4.1.** de la Convocatoria, para el caso de licitantes que participen a través del sistema Compranet.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación binaria de Cumple/No Cumple.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 de **El Reglamento** cuando:

- A.** No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B.** Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C.** Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Plaza de la República No. 32, piso 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensión 5217 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y **El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, **El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 16.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:****“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”****X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para personas Físicas y Morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas Físicas y Morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas Físicas y Morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya, vigente.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”, vigente.

Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSFP/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la entrega de los bienes por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento de La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.7**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de la entrega de los bienes, según corresponda.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento de La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 1**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.

El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

- 2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:

- I. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- II. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;

IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;

V. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;

VI. **RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas;

VII. **Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y

VIII. **UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

- 3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.

- 4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.

- 5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

- 6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
- Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
 - Versiones actualizadas de navegador para Internet;
 - Instalación de software JAVA en su última versión, y
 - Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

- 8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

- 9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación.

Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.

- 10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

- 11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

- 12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- 13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

- 14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.
- El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento. Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen. En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente: Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación. Identificación oficial con fotografía. Cédula de identificación fiscal (opcional).	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- 15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.
- 16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
- CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.
- Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- 17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Único de Proveedores y de Contratistas.

- 18.- Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:

- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.
- 20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.
- 21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.
La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.
- 22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
 - Aplicación de penas convencionales;
 - Deducciones al pago o retenciones;
 - Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

- Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
- Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

- 24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- 26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.
La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.
- 28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
- a. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
 - b. Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- 30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

- 31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- 32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.

- 33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
- 34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- 35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública,

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

47/113

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 2**

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.)

Nombre del Licitante: _____ garantiza a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato (número de contrato) _____, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo, cuyo importe es antes de I.V.A. \$ _____ (número y letra), el cual cubre la vigencia del _____ al _____ y avala el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación _____.

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos.”

*“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de **La Ley** Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta		
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
<p>4. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.</p>		
<p>5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.</p>		
<p>6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5.</p>		
<p>7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.</p>		
<p>8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7. En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.</p>		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
9.	Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.		
10.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)		
11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 9.		
12.	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.		
13.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral , dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 14		
14.	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <u>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</u> (para efectos del art. 32-D del CFF).). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones		
15.	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”.). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. La Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS”		
16.	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema CompraNet , para la participación en la presente licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
17.	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
18. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.3 . En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 17 del presente numeral.		
<p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación binaria.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>		

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
[ANEXO 4](#)**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1. El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2. Descripción y especificaciones a detalle de la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes” , considerando todas las especificaciones solicitadas por la convocante, así como las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.		
3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la entrega de los bienes, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes” , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 10.		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
4.	Escrito del licitante en el que manifieste que cuenta con capacidad técnica y de infraestructura necesaria para la entrega de los bienes solicitados en la presente convocatoria.		
5.	Escrito del licitante en el que manifieste que su representada cumple con las normas de calidad contenidas en la presente Convocatoria.		
6.	Escrito del licitante en el que manifieste que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor, el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.		
7.	Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta los originales y copia simple de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha de la entrega de propuestas técnicas		
8.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y cuentan cuando menos con el 65% de Grado de Contenido Nacional. Asimismo, manifestará que en caso de que Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido		
9.	Escrito del licitante en el que garantice los bienes contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos durante al menos seis meses calendario (180 días) de conformidad con lo establecido en el numeral X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes” .		
10.	Escrito del licitante en el que manifieste que realizará directamente la entrega de los bienes en los domicilios que establecidos en el numeral VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES del Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes” .		
11.	Escrito del licitante mediante el cual se compromete a realizar ajustes y composturas en cuanto al largo de mangas de saco sin costo adicional para la Convocante ni para su personal. Dicho escrito deberá especificar la obligación del licitante de entregar dichas composturas a más tardar siete días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes para ajuste o compostura.		
12.	Escrito del licitante mediante el cual presente un listado de las maquinarias con las que cuenta en sus instalaciones para la fabricación de este tipo de bienes, debiendo acreditar por lo menos 30 máquinas para las actividades de costura y de planchado. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado de las maquinarias del fabricante y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas.		
13.	Escrito del licitante firmado por el representante legal en el que presente listado del personal que emplea para labores de producción. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado del personal que el fabricante emplea para labores de producción y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas.		
14.	Los licitantes deberán presentar Estados Financieros dictaminados o en su caso firmado por su contador general del último ejercicio fiscal incluyendo su última declaración anual de impuestos (2016) y la última declaración parcial 2017.		
15.	Los licitantes deberán presentar copia simple y original para cotejo de 3 contratos, con una antigüedad máxima de 3 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la fabricación y entrega de bienes similares a los solicitados en la presente Convocatoria, en volúmenes similares.		
16.	Escrito firmado por el representante legal, manifestando que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1

DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
<p>Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.</p> <p>Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno del original del documento requerido en este numeral, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley</p>		

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 5**

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Propositiones y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, Convocada por el Instituto FONACOT.

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 5A**

PERSONA FÍSICA

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 5B**

PERSONA MORAL

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro

Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

_____ de _____ de _____

C. _____ Representante Legal de _____
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha
_____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de
_____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios
integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo
párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto
por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública
Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones
correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su
contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, declaro que he leído la convocatoria, por lo que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 8**

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.**

_____, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que la documentación _____ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. _____**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
ENTREGA DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

_____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la entrega de los bienes, objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 11**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, debiendo incluir en el precio unitario ofertado la totalidad de costos o gastos generados para la entrega de los bienes en las distintas direcciones.

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal **2017**, y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

La propuesta económica que presenten los licitantes deberá desglosar el costo unitario de cada una de las prendas que comprenden cada concepto descrito en el numeral I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES del **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**. Los licitantes podrán presentar su propuesta en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	A. Traje Sastre Dama Gris Oxford	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	B. Traje Sastre Dama Azul Marino	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695		
	D. Traje Sastre Caballero Media Noche	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
		PAÑUELO	485		
	E. Traje Sastre Caballero Gris Oxford Jaspe	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
CORBATA		485			
PAÑUELO		485			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

	F. Camisa casual Caballero	CAMISA CASUAL MANGA LARGA	600		
			Subtotal		
			IVA		
			TOTAL		

Importe con letra: _____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 12

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2017 (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
 (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____;

A T E N T A M E N T E

_____ (13) _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 13

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES”

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES.

Se requiere la adquisición de uniformes administrativos para el personal operativo y coordinadores administrativos del personal del Instituto Fonacot, los cuales consisten en prendas de vestir que contribuyan a fortalecer una imagen institucional que refleje experiencia, profesionalismo y calidad. Asimismo se solicita la adquisición de blusas y camisas para todo el personal del Instituto, con la finalidad de ser portada los días viernes y/o en ocasiones que se requiera. Los bienes que se requiere adquirir mediante la presente contratación se enlistan a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	A. Traje Sastre Dama Gris Oxford	SACO	625
		CHALECO	625
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250
	B. Traje Sastre Dama Azul Marino	SACO	625
		CHALECO	625
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695
	D. Traje Sastre Caballero Media Noche	SACO	485
		PANTALÓN	485
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970
		CORBATA	485
		PAÑUELO	485
		SACO	485
	E. Traje Sastre Caballero Gris Oxford Jaspe	PANTALÓN	485
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970
		CORBATA	485
		PAÑUELO	485
	F. Camisa casual Caballero	CAMISA CASUAL MANGA LARGA	600

II. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

La descripción detallada de la confección solicitada para cada uno de los bienes requeridos en cada concepto se muestra a continuación. **Las imágenes que se muestran son de referencia.** En todo momento los bienes propuestos deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el texto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

CONCEPTO A. TRAJE SASTRE DAMA GRIS OXFORD

Saco color Gris Oxford: confeccionado en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

SACO COLOR GRIS OXFORD

DELANTERO: CON COSTADILLOS FUSIONADOS, CUELLO SPORT CON PIE DE CUELLO, SOLAPA DE MUESCA PROPORCIONAL, 1 PIEZA EN CADA UNO, CON UNA PINZA DE TALLE VERTICAL, PRESENTA UNA BOLSA EN CADA DELANTERO SEMIDIAGONAL DE 13.5 CM DE ANCHO DOBLE VIVO, CARTERA CON TERMINADO REDONDEADO, UNO DE SUS EXTREMOS LLEGA AL COSTADO DE LA PRENDA, AMBOS DELANTEROS CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE UN BOTÓN TERMINACIÓN EN PICO VISTA DEL CUELLO DIVIDIDA EN 2, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTURA CENTRAL. CORTE PRINCESA CON TRES PINZAS EN DELANTEROS QUE INICIA DEBAJO DEL BUSTO Y LLEGA HASTA LA BOLSA DE VIVO POR AMBOS LADOS, ENTRADA DE 13 CM, DELANTERO DERECHO CON OJALES CON HILO AL TONO, EN DELANTERO IZQUIERDO BOTÓN COSIDO CON HILO AL TONO. ESPALDA: DE VARIAS PIEZAS, DOS CENTRALES Y DOS LATERALES, UNIDAS POR UNA LÍNEA VERTICAL QUE INICIA EN LA BASE DE LA PRENDA Y SE HACE CURVA EN LA SISA MANGA SASTRE RECTA SIN BOTONES. FORRO EN DELANTEROS Y ESPALDA CON BATA EN COMBINACIÓN, DELANTERO DE 1 PIEZA UNIDO A COSTADILLO, ESPALDA FORMADA POR 2 PIEZAS UNIDAS POR COSTURA CENTRAL. DOBLADILLOS EN DELANTEROS, MANGAS Y ESPALDA DE 1" ½ EN DELANTEROS VISTAS DE 8 CM., DE ANCHO Y TABULEJO DE 11.5 CM., DE ANCHO EN EL CENTRO. HOMBREERAS: INTERNAS DE ALMOHADILLA, CAÍDAS. ENTRETELA EN DELANTEROS, COSTADILLO, VISTAS, VIVOS Y CUELLO, NO TEJIDA FUSIONABLE DE HILOS EN SISAS, CABEZA MANGA, ESPALDA Y DOBLADILLO, DEBE INCLUIR FUELLE. DOBLADILLO EN RUEDO Y MANGAS, FIJO CON UNA PUNTADA EN TODAS LAS COSTURAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**Chaleco color Gris Oxford:** confeccionado en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



ESPALDA



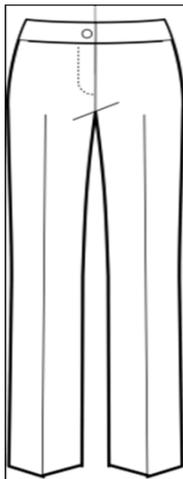
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CHALECO GRIS OXFORD

DELANTERO: CON COSTADILLOS FUSIONADOS, 1 PIEZA EN CADA UNO, CUELLO V, SOLAPA OCULTA, CON UNA PINZA DE TALLE VERTICAL, PRESENTA UNA BOLSA EN CADA DELANTERO SEMIDIAGONAL ANCHO DE DOBLE VIVO, SIN CARTERA, UNO DE SUS EXTREMOS LLEGA AL COSTADO DE LA PRENDA, AMBOS DELANTEROS CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES TERMINACIÓN EN PICO VISTA DEL CUELLO DIVIDIDA EN 2, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTURA CENTRAL. CORTE PRINCESA EN DELANTEROS QUE INICIA DEBAJO DEL BUSTO Y LLEGA HASTA LA BOLSA DE VIVO POR AMBOS LADOS. ESPALDA: DE VARIAS PIEZAS, DOS CENTRALES Y DOS LATERALES, UNIDAS POR UNA LÍNEA VERTICAL QUE INICIA EN LA BASE DE LA PRENDA, EN TOTAL 9 Y SE HACE CURVA EN LA SISA. FORRO EN DELANTEROS Y ESPALDA CON BATA EN COMBINACIÓN, DELANTERO DE 1 PIEZA UNIDO A COSTADILLO, ESPALDA FORMADA POR 2 PIEZAS UNIDAS POR COSTURA CENTRAL. ENTRETELA EN DELANTEROS, VISTAS, VIVOS Y CUELLO, NO TEJIDA FUSIONABLE. DOBLADILLO EN RUEDO.

Pantalón Gris Oxford: Confeccionado en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD

DELANTERO DE 2 PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON CORTE ALTO SIN BOLSA CON PESPUNTE EN FORMA DE "J". PRETINA ANCHA COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTES AL FILO A 1 ¼. TRASEROS: DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA DE 10.5 CM DE LARGO COLOCADAS AL CENTRO DE CADA PIEZA. PERNILES CON DOBLADILLO PRETINA: DE 3 PIEZAS CON ENTRETELA EN EL INTERIOR SOBRE EL LADO DERECHO UN OJAL HORIZONTAL Y EN EL IZQUIERDO UN BOTÓN DE 4 ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA. LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**Falda color Gris Oxford:** Confeccionada en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.**MUESTRA GRAFICA****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA****FALDA COLOR GRIS OXFORD**

FALDA CON PRETINA DE UNA SOLA PIEZA, CORTE RECTO EN HORIZONTAL TERMINACIÓN EN RECTO CON OJAL NORMAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA AL TONO. DELANTERO: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. CIERRE OCULTO DE NYLON DE 20 CM. EN CENTRO INFERIOR ABERTURA CON TABLÓN DE PASE EN DIAGONAL. DOBLADILLO A 1" ½. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR OXFORD.

Blusa color blanco: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster.**MUESTRA GRAFICA****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA****BLUSA BLANCA**

DELANTEROS: DE 1 PIEZA, CON 1 PINZA DE TALLE EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DEL PECHO. CONFECCIONADA EN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER ST CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, COLOCADOS EN LA ALETILLA IZQUIERDA PROPORCIONALMENTE Y SOBRE LA ALETILLA DERECHA 7 OJALES VERTICALES EN LA MISMA POSICIÓN QUE LOS BOTONES, CON PIE DE CUELLO Y CUELLO SPORT PEQUEÑO. CORTE DE 2 PZS Y PINZAS DE AJUSTE AMBAS ALETILLAS, CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EN CONTORNO Y ENTRETELA EN EL INTERIOR. CUELLO FUSIONADO AL TABULEJO Y PINZAS DE ENTALLE. MANGA: DE 1 PIEZA, CON 2 PINZAS CON PROFUNDIDAD Y PUÑO ANCHO, CON PESPUNTE AL FILO Y DOBLE PESPUNTE EN LA MANGA, LLEVA UNA ALETILLA DE 2.5 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON TERMINACIÓN CON PUNTA DE ESPADA Y ABERTURA CON REMATE HORIZONTAL DE 13.5 CM. ESPALDA: DE 2 PIEZAS SIENDO LA PIEZA SUPERIOR ANCHA AL CENTRO Y LLEVARA PESPUNTE AL FILO EN LA UNIÓN DE CON LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA Y HOMBROS. LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA TIENE 2 PINZAS DE ENTALLE VERTICALES Y CORTE PRINCESA A LA ALTURA DE SISA. EL RUEDO CURVO Y CON DOBLADILLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

CONCEPTO B. TRAJE SASTRE DAMA AZUL MARINO

Saco Azul Marino: confeccionados en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



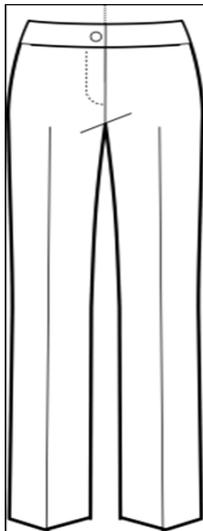
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

SACO COLOR AZUL MARINO

DELANTERO: CON COSTADILLOS FUSIONADOS, CUELLO SPORT EN V, SOLAPA ENTRELAZADA DE 1 PIEZA, PINZAS EN BUSTO, CON UNA BOLSA DE VIVO EN CADA DELANTERO SEMIDIAGONAL, CARTERA CON TERMINADO REDONDEADO, UNO DE SUS EXTREMOS LLEGA AL COSTADO DE LA PRENDA, AMBOS DELANTEROS CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE UN BOTÓN. CORTE PRINCESA CON TRES PINZAS EN DELANTEROS QUE INICIA DEBAJO DEL BUSTO Y LLEGA HASTA LA BOLSA DE VIVO POR AMBOS LADOS, ENTRADA DE 13 CM, DELANTERO DERECHO CON OJALES CON HILO AL TONO, EN DELANTERO IZQUIERDO BOTÓN COSIDO CON HILO AL TONO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CENTRALES Y DOS LATERALES, UNIDAS POR UNA LÍNEA VERTICAL QUE INICIA EN LA BASE DE LA PRENDA. FORRO EN DELANTEROS Y ESPALDA CON BATA EN COMBINACIÓN, DELANTERO DE 1 PIEZA UNIDO A COSTADILLO, ESPALDA FORMADA POR 2 PIEZAS UNIDAS POR COSTURA CENTRAL. DOBLADILLOS EN DELANTEROS, MANGAS Y ESPALDA. HOMBREERAS: INTERNAS DE ALMOHADILLA, CAÍDAS. ENTRETELA EN DELANTEROS, COSTADILLO, VISTAS, VIVOS Y CUELLO, NO TEJIDA FUSIONABLE DE HILOS EN SISAS, CABEZA MANGA, ESPALDA Y DOBLADILLO, DEBE INCLUIR FUELLE. DOBLADILLO EN RUEDO Y MANGAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**Chaleco color Azul Marino:** Confeccionado en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.**MUESTRA GRAFICA****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA****CHALECO COLOR AZUL MARINO**

DELANTERO: CON COSTADILLOS FUSIONADOS, 1 PIEZA EN CADA UNO, CUELLO V, SOLAPA OCULTA, CON UNA PINZA DE TALLE VERTICAL, PRESENTA UNA BOLSA EN CADA DELANTERO SEMIDIAGONAL ANCHO DE DOBLE VIVO, SIN CARTERA, UNO DE SUS EXTREMOS LLEGA AL COSTADO DE LA PRENDA, AMBOS DELANTEROS CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE 2 BOTONES TERMINACIÓN EN PICO VISTA DEL CUELLO DIVIDIDA EN 2, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTURA CENTRAL. CORTE PRINCESA EN DELANTEROS QUE INICIA DEBAJO DEL BUSTO Y LLEGA HASTA LA BOLSA DE VIVO POR AMBOS LADOS. ESPALDA: DE VARIAS PIEZAS, DOS CENTRALES Y DOS LATERALES. FORRO EN DELANTEROS Y ESPALDA CON BATA EN COMBINACIÓN, DELANTERO DE 1 PIEZA UNIDO A COSTADILLO, ESPALDA FORMADA POR 2 PIEZAS UNIDAS POR COSTURA CENTRAL. ENTRETELA EN DELANTEROS, VISTAS, VIVOS OJALES, NO TEJIDA FUSIONABLE. DOBLADILLO EN RUEDO.

Pantalón color Azul Marino: confeccionado en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.**MUESTRA GRAFICA****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA****PANTALÓN COLOR AZUL MARINO**

DELANTERO DE 2 PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON CORTE ALTO SIN BOLSA CON PESPUNTE EN FORMA DE “J”. PRETINA ANCHA COSTURAS REFORZADAS CON PESPUNTES AL FILO A 1 ¼. TRASEROS: DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA DE 10.5 CM DE LARGO COLOCADAS AL CENTRO DE CADA PIEZA. PERNILES CON DOBLADILLO PRETINA: DE 3 PIEZAS CON ENTRETELA EN EL INTERIOR SOBRE EL LADO DERECHO UN OJAL HORIZONTAL Y EN EL IZQUIERDO UN BOTÓN DE 4 ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA. LA PRENDA DEBERÁ LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Falda color Azul Marino: confeccionado en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

FALDA COLOR AZUL MARINO

FALDA: BÁSICA CON PRETINA DE UNA SOLA PIEZA, CORTE RECTO EN HORIZONTAL TERMINACIÓN EN RECTO CON OJAL NORMAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA AL TONO. DELANTERO: DE UNA PIEZA. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. CIERRE OCULTO DE NYLON DE 20 CM. EN CENTRO INFERIOR ABERTURA CON TABLÓN DE PASE EN DIAGONAL. DOBLADILLO A 1" ½. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR MARINO.

Blusa color blanco: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

BLUSA COLOR BLANCO

DELANTEROS: DE 1 PIEZA, CON 1 PINZA DE TALLE EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DEL PECHO. CONFECCIONADA EN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER ST CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, COLOCADOS EN LA ALETILLA IZQUIERDA PROPORCIONALMENTE Y SOBRE LA ALETILLA DERECHA 7 OJALES VERTICALES EN LA MISMA POSICIÓN QUE LOS BOTONES, CON PIE DE CUELLO Y CUELLO SPORT PEQUEÑO. CORTE DE 2 PZS Y PINZAS DE AJUSTE AMBAS ALETILLAS, CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EN CONTORNO Y ENTRETELA EN EL INTERIOR. CUELLO FUSIONADO AL TABULEJO Y PINZAS DE ENTALLE. MANGA: DE 1 PIEZA, CON 2 PINZAS CON PROFUNDIDAD Y PUÑO ANCHO, CON PESPUNTE AL FILO Y DOBLE PESPUNTE EN LA MANGA, LLEVA UNA ALETILLA DE 2.5 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON TERMINACIÓN CON PUNTA DE ESPADA Y ABERTURA CON REMATE HORIZONTAL DE 13.5 CM. ESPALDA: DE 2 PIEZAS SIENDO LA PIEZA SUPERIOR ANCHA AL CENTRO Y LLEVARA PESPUNTE AL FILO EN LA UNIÓN DE CON LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA Y HOMBROS. LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA TIENE 2 PINZAS DE ENTALLE VERTICALES Y CORTE PRINCESA A LA ALTURA DE SISA. EL RUEDO CURVO Y CON DOBLADILLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

CONCEPTO C. BLUSA CASUAL DAMA

Blusa color Azul Mil Rayas: Confeccionada en tela 50% poliéster, 50% algodón.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

BLUSA COLOR AZUL MIL RAYAS

BLUSA: MANGA $\frac{3}{4}$, CUELLO: CAMISERO ESCOTE EN “V”, ALETILLA CON ENTRETELA DE 5.0 cm. EN EL CENTRO DE ESPALDA Y 5.0 cm. EN PUNTAS Y PESPUNTE A $\frac{1}{4}$ ” EN CONTORNO. UN OJAL HORIZONTAL. DELANTEROS: CON UNA PINZA DE CADA LADO PARA ENTALLAR, INICIA DEBAJO DEL BUSTO Y TERMINA HASTA EL RUEDO, ALETILLAS DE 2.5 cm. DE ANCHO CON PESPUNTE A 0.15 cm. CON ENTRETELA, EN LA ALETILLA DERECHA 6 OJALES VERTICALES CON SEPARACIÓN EQUIDISTANTE, ALETILLA IZQUIERDA CON ENTRETELA CON 6 BOTONES. MANGAS: LARGA CON 1 TABLÓN, PUÑO DE 5.0 cm. CON PUNTAS RECTAS PESPUNTE A $\frac{1}{4}$ ”, EN CONTORNO. UN OJAL HORIZONTAL, BEBEDERO DE 6.0 cm. PUÑO TERMINADO EN RECTO. PIE DE CUELLO: DE 2.5 cm. CON TERMINACIÓN REDONDEADA Y PESPUNTE A 0.15 cm. ($\frac{1}{16}$ ”) EN CONTORNO. DOBLADILLO: CON PESPUNTE A 0.6 cm. EN MAQUINA RECTA. ENTRETELAS: EN PIE DE CUELLO, CUELLO, PUÑOS Y ALETILLAS. LOGO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CENTRADO.

CONCEPTO D. TRAJE SASTRE CABALLERO MEDIA NOCHE

Saco color Media Noche: confeccionado en tela 55% poliéster, 45% lana, Forro 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



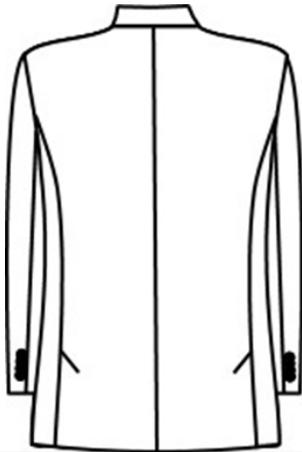
ESPALDA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

SACO COLOR MEDIA NOCHE

TELA TEJIDO PLANO EN RAYAS DE 1MM Y ENTRE LAS RAYAS SEPARACIÓN DE 1 CM, 55% POLIESTER 45% LANA +/- 5% COLOR MEDIA NOCHE, FORRO 100% POLIESTER EN DOS TONOS, FORRO EN MANGAS EN POLIÉSTER CON TEJIDO EN JACQUARD COLOR BLANCO CON RAYAS.

ENTRETELADO: DOBLE ENTRETELADO EN DELANTEROS. ESPECIFICACIONES PARTICULARES: CORTE: RECTO. DELANTERO: CON SOLAPA ANGOSTA TERMINACIÓN ESCUADRA INTEGRADA, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA IZQUIERDA CON UN OJAL DE BOTELLA FINGIDO EN DIAGONAL. DELANTERO DOS PIEZAS SE CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL No. 32, CON SU RESPECTIVO OJAL TIPO BOTELLA. LA PINZA INICIA A LA ALTURA DEL PECHO Y TERMINA A LA ALTURA DE LAS BOLSAS, UNA BOLSA EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO CON CARTERA Y PUNTA REDONDEADA, BOLSA SUPERIOR IZQUIERDO DE VIVO ANCHO. LOS DELANTEROS EN SU PARTE INFERIOR TERMINAN REDONDEADOS. LA TERMINACIÓN DEL CENTRO ES CURVA. VISTAS DE DELANTEROS CURVA DE LA MISMA TELA CON PIOLA EN CONTRASTE Y COSTURA PIN-POIN CON FORRO EN SOLAPA PARTE INFERIOR FORRO JACQUARD EN FORMA DE ROMBOS COLOR VINO Y PARTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

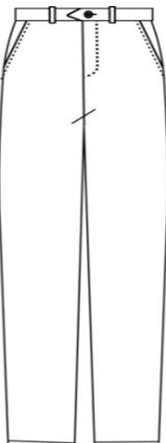
SUPERIOR LISO AZUL MARINO , DOS BOLSAS INTERNAS CON VIVOS EN CONTRASTE DEL MISMO COLOR QUE LA PIOLA LA BOLSA DERECHA INTERNA LLEVARÁ CARTERA EN PICO CON OJAL Y BOTÓN. BOLSAS: UNA EN CADA DELANTERO EN LA PARTE BAJA, DE DOBLE VIVO Y CARTERA CON SUS EXTREMOS REDONDEADOS Y FORRO AL COLOR DE LA PRENDA. EL CUERPO DE LAS BOLSAS ES CONFECCIONADA CON LA MISMA TELA DEL FORRO DE LA PRENDA. EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO UNA BOLSA DE VIVO COLOCADA EN SEMI-DIAGONAL, ESPALDA: DE DOS PIEZAS, QUE SE UNEN AL DELANTERO POR MEDIO DE COSTADILLOS, TERMINADO EN CORTE INGLÉS CON DOS ABERTURAS , EL FORRO INTERIOR EN JACQUARD VINO.

MANGAS: DE DOS HOJAS CON MARTILLO , CON CUATRO BOTONES EN MANGA DE CUATRO ORIFICIOS CON OJAL DE BOTELLA DEL N 24 COLOCADOS EN CASCADA SIMULADO AL COLOR DE LA PRENDA. FORRO: DE DOS PIEZAS 100% POLIÉSTER, CON FUELLE EN LA PARTE DE LA UNIÓN EN EL CENTRO DE LA ESPALDA Y BITONO.

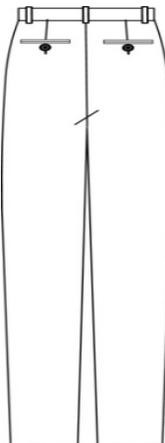
Pantalón color Media Noche: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PANTALÓN COLOR MEDIA NOCHE

CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO PLANO EN RAYAS DE 1MM Y ENTRE LAS RAYAS SEPARACIÓN DE 1 CM 55% POLIÉSTER 45% LANA +/-5% COLOR MEDIA NOCHE +/-5% FORRO: 100% POLIÉSTER EN DOS TONOS, FORRO EN MANGAS EN POLIÉSTER CON TEJIDO EN JACQUARD COLOR BLANCO CON RAYAS.

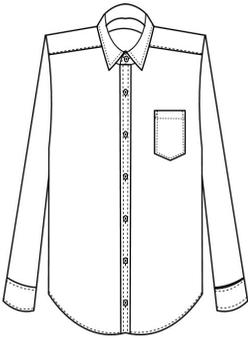
CORTE RECTO. PRETINA DE DOS PIEZAS CON PASE TERMINADO EN PUNTA, EN INTERIOR LLEVA PALOMA CON OJAL DE BOTELLA, CON BROCHE DE GANCHO METÁLICO Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA AL TONO. DELANTERO DE DOS PIEZAS SIN PLIEGUES, BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL CON PESPUNTE AL FILO Y REMATE A SUS EXTREMOS. OCHO TRABAS EQUIDISTANTES EN PRETINA. PRETINA INTERNA PREPARADA. BRAGUETA Y FALSO CON ENTRETELA FUSIONABLE. CIERRE DE NYLON DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE CADA LADO CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA DEL N° 24 AL TONO DE LA TELA. MEDIO FORRO EN EL DELANTERO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO.

LARGO: CERRADO

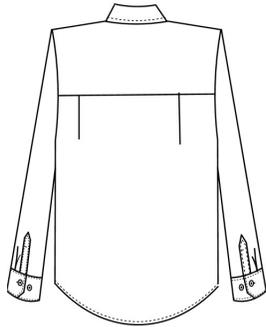
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**Camisa color blanco:** Confeccionada en tela 65% poliéster, 35% algodón.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CAMISA COLOR BLANCO

CORTE RECTO. CUELLO VESTIR CON VARILLAS EN PUNTA CAL.1000 , PIE DE CUELLO CON OJAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO PEGADO EN CRUCETA CON HILO BLANCO. DELANTERO ALTO CON ALETILLA DE 4CM Y DOS PESPUNTES A ¼", 6 OJALES Y BOLSA TIPO CARTERA A LA ALTURA DE LA TETILLA. DEL BAJO CON 6 BOTONES DE 4 ORIFICIOS. BATA DOBLE, ESPALDA DE UNA PIEZA, DOS TABLONES EQUIDISTANTES. MANGA DE UNA HOJA, PLEGUES, ALETILLAS DE MANGA TERMINADAS EN PICO Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA COLOR BLANCO AL CENTRO PEGADO EN CRUCETA CON HILO BLANCO, PUÑO CON DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO (UNO ES DE AJUSTE) PEGADOS EN CRUCETA CON HILO BLANCO. PESPUNTES AL FILO EN PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑOS. LOGO INSTITUCIONAL BORDADO EL EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CENTRADO.

Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster, Forro 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CORBATA

DISEÑO QUE COMBINA CON EL TRAJE Y LA CAMISA

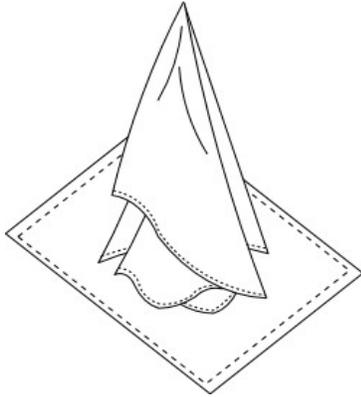
CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER. LARGO TOTAL DE 1.48 METROS, ANCHO DE 8.5 CM TERMINADA EN PICO. FORRO 100% POLIÉSTER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

Pañuelo color Rojo: Confeccionada en tela 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PAÑUELO

PAÑUELO COLOR ROJO ESTAMPADO CON LOGOTIPO DE FONACOT
EN COLOR NEGRO

CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER

FORMA DE CUADRO, MEDIDAS: 23 CM DE ANCHO POR 23 CM DE
LARGO, DOBLADILLO AL FILO CON MÁQUINA RECTA.

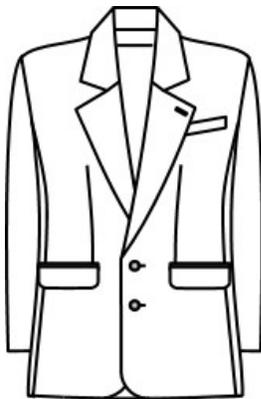
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

CONCEPTO E. TRAJE SASTRE CABALLERO GRIS OXFORD JASPE

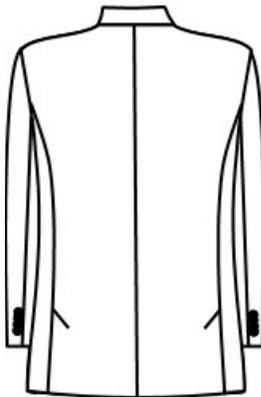
Saco Gris Oxford Jaspe: confeccionado en tela 55% poliéster, 45% lana.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



ESPALDA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA
SACO COLOR GRIS OXFORD JASPE

CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO PLANO 55% POLIÉSTER 45% LANA +/-5% COLOR GRIS OXFORD JASPE +/-5% FORRO: 100% POLIÉSTER EN DOS TONOS, FORRO EN MANGAS EN POLIÉSTER CON TEJIDO EN JACQUARD COLOR BLANCO CON RAYAS.

ENTRETELADO: DOBLE ENTRETELADO EN DELANTEROS. ESPECIFICACIONES PARTICULARES: CORTE: RECTO. DELANTERO: CON SOLAPA ANGOSTA TERMINACIÓN ESCUADRA INTEGRADA, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA IZQUIERDA CON UN OJAL DE BOTELLA FINGIDO EN DIAGONAL. DELANTERO DOS PIEZAS SE CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL NO. 32, CON SU RESPECTIVO OJAL TIPO BOTELLA. LA PINZA INICIA A LA ALTURA DEL PECHO Y TERMINA A LA ALTURA DE LAS BOLSAS, UNA BOLSA EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO CON CARTERA Y PUNTA REDONDEADA, BOLSA SUPERIOR IZQUIERDO DE VIVO ANCHO. LOS DELANTEROS EN SU PARTE INFERIOR TERMINAN REDONDEADOS. LA TERMINACIÓN DEL CENTRO ES CURVA. VISTAS DE DELANTEROS CURVA DE LA MISMA TELA CON PIOLA EN CONTRASTE Y COSTURA PIN-POIN CON FORRO EN SOLAPA PARTE INFERIOR FORRO JACQUARD EN FORMA DE ROMBOS COLOR GRIS OXFORD Y PARTE SUPERIOR LISO GRIS OXFORD, DOS BOLSAS INTERNAS CON VIVOS EN CONTRASTE DEL MISMO COLOR QUE LA PIOLA LA BOLSA DERECHA INTERNA LLEVARÁ CARTERA EN PICO CON OJAL Y BOTÓN. BOLSAS: UNA EN CADA DELANTERO EN LA PARTE BAJA, DE DOBLE VIVO Y CARTERA CON SUS EXTREMOS REDONDEADOS Y FORRO AL COLOR DE LA PRENDA. EL CUERPO DE LAS BOLSAS ES CONFECCIONADA CON LA MISMA TELA DEL FORRO DE LA PRENDA. EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO UNA BOLSA DE VIVO COLOCADA EN SEMI-DIAGONAL, ESPALDA: DE DOS PIEZAS, QUE SE UNEN AL DELANTERO POR MEDIO DE COSTADILLOS, TERMINADO EN CORTE INGLES CON DOS ABERTURAS, EL FORRO INTERIOR EN JACQUARD GRIS OXFORD.

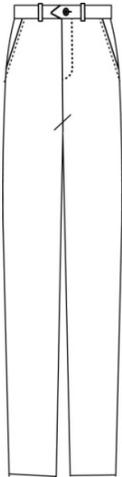
MANGAS: DE DOS HOJAS CON MARTILLO, CON CUATRO BOTONES EN MANGA DE CUATRO ORIFICIOS CON OJAL DE BOTELLA DEL N 24 COLOCADOS EN CASCADA SIMULADO AL COLOR DE LA PRENDA.

FORRO: DE DOS PIEZAS 100% POLIÉSTER, CON FUELLE EN LA PARTE DE LA UNIÓN EN EL CENTRO DE LA ESPALDA Y BITONO.

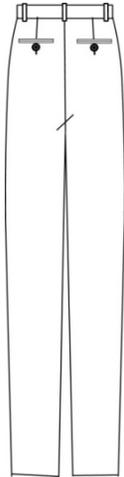
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**Pantalón color Gris Oxford:** confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PANTALÓN COLOR GRIS OXFORD JASPE

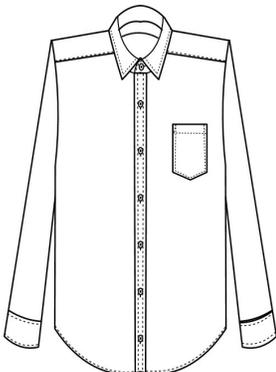
CONFECCIONADO EN TELA TEJIDO PLANO 55% POLIÉSTER 45% LANA +/-5% COLOR GRIS OXFORD JASPE +/-5% FORRO: 100% POLIÉSTER EN DOS TONOS, FORRO EN MANGAS EN POLIÉSTER CON TEJIDO EN JACQUARD COLOR BLANCO CON RAYAS.

CORTE RECTO. PRETINA DE DOS PIEZAS CON PASE TERMINADO EN PUNTA, EN INTERIOR LLEVA PALOMA CON OJAL DE BOTELLA, CON BROCHE DE GANCHO METÁLICO Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA AL TONO. DELANTERO DE DOS PIEZAS SIN PLIEGUES, BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL CON PESPUNTE AL FILO Y REMATE A SUS EXTREMOS. OCHO TRABAS EQUIDISTANTES EN PRETINA. PRETINA INTERNA PREPARADA. BRAGUETA Y FALSO CON ENTRETELA FUSIONABLE. CIERRE DE NYLON DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE CADA LADO CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA DEL N° 24 AL TONO DE LA TELA. MEDIO FORRO EN EL DELANTERO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO. LARGO: CERRADO.

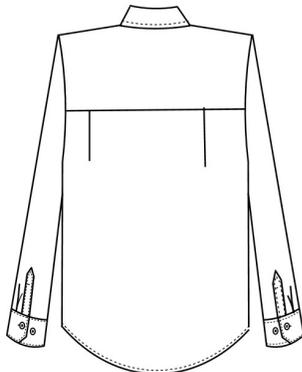
Camisa color blanco: Confeccionada en tela 65% poliester, 35% algodón, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

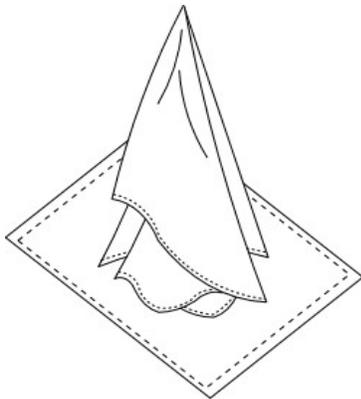
CAMISA COLOR BLANCO

CORTE RECTO. CUELLO VESTIR CON VARILLAS EN PUNTA CAL.1000 , PIE DE CUELLO CON OJAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO PEGADO EN CRUCETA CON HILO BLANCO. DELANTERO ALTO CON ALETILLA DE 4CM Y DOS PESPUNTES A ¼", 6 OJALES Y BOLSA TIPO CARTERA A LA ALTURA DE LA TETILLA. DEL BAJO CON 6 BOTONES DE 4 ORIFICIOS. BATA DOBLE, ESPALDA DE UNA PIEZA, DOS TABLONES EQUIDISTANTES. MANGA DE UNA HOJA, PLIEGUES, ALETILLAS DE MANGA TERMINADAS EN PICO Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA COLOR BLANCO AL CENTRO PEGADO EN CRUCETA CON HILO BLANCO, PUÑO CON DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO (UNO ES DE AJUSTE) PEGADOS EN CRUCETA CON HILO BLANCO. PESPUNTES AL FILO EN PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**Corbata:** Confeccionada en tela 100% poliéster. **Forro:** 100% poliéster.**MUESTRA GRAFICA****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA****CORBATA**

DISEÑO QUE COMBINA CON EL TRAJE Y LA CAMISA

CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER. LARGO TOTAL DE 1.48 METROS, ANCHO DE 8.5 CM TERMINADA EN PICO. FORRO 100% POLIÉSTER.

Pañuelo color Rojo: Confeccionada en tela 100% poliéster.**MUESTRA GRAFICA****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA****PAÑUELO**

PAÑUELO COLOR ROJO ESTAMPADO CON LOGOTIPO DE FONACOT EN COLOR NEGRO

CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER

FORMA DE CUADRO, MEDIDAS: 23 CM DE ANCHO POR 23 CM DE LARGO, DOBLADILLO AL FILO CON MÁQUINA RECTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

CONCEPTO F. CAMISA CASUAL CABALLERO

Camisa color azul cielo mil rayas: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CAMISA COLOR AZUL MIL RAYAS

CAMISA MANGA LARGA, 12 PUNTADAS POR PULGADA COMO MÍNIMO EN TODA LA PRENDA. CUELLO TIPO ITALIANO CON PESPUNTES AL FILO, CUELLO TAPA CON VARILLAS FIJAS EN PUNTAS. PIE DE CUELLO CON UN ANCHO DE 3.5 CM EN CENTRO ESPALDA Y PESPUNTES AL FILO EN EL CONTORNO, PEGADO AL ESCOTE EN LA PARTE INTERNA CON DOBLE PESPUNTE. LLEVA OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO #18 DE 4 ORIFICIOS. DELANTERO DERECHO CON ALETILLA REDOBLADA HACIA ADENTRO DE 3 CM DE ANCHO CON PESPUNTE, LLEVA 6 BOTONES DE PASTA AL TONO DE 4 ORIFICIOS EN TAMAÑO #18 COSIDOS EN FORMA DE CRUZ, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE. DELANTERO IZQUIERDO CON ALETILLA REDOBLADA HACIA ADENTRO DE 3 CM DE ANCHO SIN PESPUNTE, LLEVA 6 OJALES VERTICALES CENTRADOS EN ANCHO DE LA ALETILLA DISTRIBUIDOS DE FORMA EQUIDISTANTE. BOLSA CON TERMINACIÓN EN FORMA DE PICO DE 12 CMS DE ANCHO POR 14.3 CMS DE LARGO EN EL CENTRO Y 12.5 CMS DE LARGO EN SUS EXTREMOS. DOBLADILLO DE 2.5 CMS CON REMATE SUPERIOR EN ESCUADRA FORMANDO UN TRIÁNGULO AL ANCHO DEL DOBLADILLO. ESPALDA CON BATA DOBLE DE 8 CM TOMADOS EN CENTRO ESPALDA, Y EN LA ESPALDA INFERIOR LLEVARA UNA PINZA EN CADA EXTREMO PARA MAYOR AMPLITUD. HOMBROS Y BATA CON PESPUNTE AL FILO. COSTADOS EN MÁQUINA ENGARGOLADORA DE 6 MM. MANGA LARGA CON 2 PINZAS EN UNIÓN CON PUÑO Y ALETILLA EN FORMA DE PICO DE 2.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO TERMINADO DESDE EL PICO, CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO #14 CENTRADO EN LA ALETILLA, PUÑOS CON TERMINACIÓN HEXAGONAL DE 7.3 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN CON MANGA. LLEVA OJAL Y DOS BOTONES DE PASTA AL TONO #18, UNO PARA AJUSTE. LARGO DE PRENDA DE 77 CM TOMADA DEL CENTRO DE LA ESPALDA. LA PRENDA LLEVARA BORDADO EL LOGO INSTITUCIONAL EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CENTRADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

El logotipo del Instituto FONACOT que se solicita bordado en los conceptos C. Blusa casual Dama y F. Camisa casual Caballero estará disponible para su descarga en el Sistema CompraNet 5, para la elaboración de las muestras. En todo caso se deberá respetar el diseño, colores y pantones institucionales.

Logotipo del Instituto



Colores en escala Pantone

Muestra	Código
	356 C
	200 C
	Cool Gray 10 C

III. TALLAS DEL PERSONAL.

El Administrador del Contrato proporcionará al Licitante Adjudicado, el día de la notificación del fallo, la base de datos del personal con la totalidad de las tallas solicitadas. Dicha base de datos incluirá la información de la selección que realicen las damas respecto a si solicitan falda o pantalón para cada uno de los conjuntos que se les proporcionen.

IV. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de la contratación inicia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2017.

V. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El Licitante Adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes directamente en Oficinas Centrales y sucursales del Instituto Fonacot, en los domicilios que se relacionan en el numeral VI. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES del presente documento, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. La entrega deberá realizarse a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con la totalidad de las tallas por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Fonacot.

Se aceptan entregas parciales. Sin embargo, los bienes se considerarán recibidos hasta que su entrega total a entera satisfacción del administrador del contrato, conforme a lo establecido en la Convocatoria y su anexo técnico. Hasta ese momento, procederán los trámites para el pago de facturas.

El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes de la siguiente forma:

EMPAQUE:

Los bienes deberán ser entregados en empaque individual por persona. Tanto los trajes para dama y caballero, como blusas y camisas correspondientes deberán ser presentados en gancho para traje con cuerpo en plástico y gancho en metal, dentro de un portatraje de filamento de poliéster. Los pañuelos y corbatas se entregarán en empaque individual dentro de bolsa plástica o de celofán transparente, dentro del portatrajes. El portatraje deberá contener una etiqueta adherible con los datos de la persona, cantidad de prendas y tallas que contenga.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Las camisas y blusas casuales correspondientes a personas que no reciben trajes completos, deberán entregarse en forma individual, envueltos en bolsa plástica o de polietileno transparente, debidamente doblada, debiendo estar visible la talla.

VI. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El Licitante Adjudicado deberá realizar la entrega de las prendas en cada una de las sucursales a nivel nacional, además de en el área metropolitana, sin costo para el Instituto, en cajas idóneas para contener los bienes correspondientes sin maltratarlos.

Las prendas correspondientes al personal de oficinas centrales y SINEIF, deberán ser entregadas directamente por el Licitante Adjudicado al personal del Instituto, para lo cual el Instituto Fonacot destinará el espacio físico y coordinará los días y horarios para tal efecto.

Al momento de la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado, deberá acudir con el personal y equipo necesario para la entrega, manipulación y acomodo de los bienes.

El listado de los domicilios donde se requiere la entrega de las prendas se muestra a continuación:

Dirección de Adscripción	Domicilio	Traje completo Dama (A y B)	Blusa casual Dama (C)	Traje completo Caballero (D y E)	Camisa casual Caballero (F)
Oficinas Centrales	Plaza de la República #32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México	191	79	218	118
Dirección Estatal Aguascalientes	Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	11	0	7	1
Dirección Estatal Mexicali	Av. Reforma No. 692, sección primera de la Ciudad de Mexicali, Baja California Norte.	15	0	3	1
Dirección Estatal La Paz	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	7	0	6	1
Dirección Estatal Tijuana	Bldv. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, Tijuana, Baja California Norte.	14	1	5	0
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	6	0	5	1
Dirección Estatal Chihuahua	Calle Séptima y Allende No. 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	22	1	6	0
Dirección Estatal Saltillo	Bldv. Isidro López Zertuche No. 2567-A, Col. Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.	13	0	8	1
Dirección Estatal Torreón	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	11	1	2	0
Dirección de Plaza	Municipio Libre No. 83, Col. Portales, Del.	13	0	8	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Portales	Benito Juárez, C.P. 03300, México, Distrito Federal.				
Dirección de Plaza Mixcoac	Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 3910 Del. Benito Juarez, Distrito Federal.	17	1	7	0
Dirección de Plaza Zaragoza	Bldv. Puerto Aéreo No. 81, 1er piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	21	0	5	1
Dirección de Plaza Vallejo	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	20	1	11	0
Dirección Estatal Durango	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	8	0	3	1
Dirección de Plaza Tlalnepantla	Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 5400, Tlalnepantla de Baz Estado de México.	13	1	10	0
Dirección Estatal Toluca	Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	11	0	9	1
Dirección Estatal León	Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, León, Guanajuato.	16	0	6	1
Dirección Estatal Cuernavaca	Plan de Ayala No. 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.	9	1	5	0
Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.	5	0	6	0
Dirección Estatal Pachuca	Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	3	0	7	1
Dirección Estatal Guadalajara Abastos	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco.	17	1	17	1
Dirección Estatal Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	10	0	6	1
Dirección Estatal Tepic	Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	10	1	4	0
Dirección Estatal Monterrey	Av. Manuel L. Barragán No. 325 Norte, Col. Residencial Anáhuac, Plaza Fiesta Anáhuac, C.P. 66457, San Nicolás de los Garza Monterrey, NL	18	1	8	1
Dirección Estatal Oaxaca	Carbonera No. 902, Esquina González Ortega, Col. Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca.	9	0	4	1
Dirección Estatal	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P.	17	0	8	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Puebla	72000, Puebla, Puebla.				
Dirección Estatal Querétaro	Av. Universidad Oriente No. 142, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	7	1	8	0
Dirección Estatal San Luis Potosí	Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	21	0	6	1
Dirección Estatal Cancún	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	9	0	11	1
Dirección Estatal Culiacán	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80029, Culiacán, Sinaloa.	17	0	15	1
Dirección Estatal Hermosillo	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	22	1	9	1
Dirección Estatal Villahermosa	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	7	0	11	1
Dirección Estatal Tampico	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	9	0	13	1
Dirección Estatal Veracruz	Av. Independencia No. 787-D, P.B., Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.	10	0	7	1
Dirección Estatal Mérida	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	12	0	14	2
Dirección de Plaza Metro 6	Canal de Miramontes No. 3280, Equipamiento Plaza Coaplaza multiplaz, Col. Villa Coapa, Del. Tlalpan, México, CDMEX, CP. 14390	4	1	7	0
TOTAL		625	92	485	143

VII. PRENDAS QUE CONFORMAN LOS TRAJES DE DAMA Y CABALLERO.

Los conceptos A. Traje Sastre Dama Gris Oxford y B. Traje Sastre Dama Azul Marino están conformados por saco, chaleco, falda y pantalón o dos faldas o dos pantalones y dos blusas.

Quedará a elección de cada usuaria si sus trajes estarán integrados por dos faldas, dos pantalones o una falda y un pantalón. La base de datos que el Instituto Fonacot proporcione al Licitante Adjudicado con las tallas del personal incluirá la selección que cada una de las mujeres haya realizado.

Los conceptos D y E correspondientes a traje para caballero están conformados, cada uno, por saco, pantalón, dos camisas y corbata.

VIII. MUESTRAS

Con el propósito de verificar las características y especificaciones ofertadas, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica una muestra con la confección y el textil que propongan, para dama en talla 30 y otra para caballero en talla 40 de cada concepto ofertado, las cuales deberán estar debidamente identificadas con el nombre del licitante, número del procedimiento de contratación, descripción, partida y concepto que corresponda. Se revisará que las muestras presentadas por los licitantes cumplan con con las especificaciones de confección descritas en el numeral II. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENE S del presente documento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

En caso de que el licitante resulte adjudicado, su muestra se utilizará para verificar que el producto entregado sea de la misma calidad que el de la muestra presentada en su propuesta.

Las muestras deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y son sin cargo para el Instituto Fonacot, se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, **una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Instituto Fonacot podrá proceder a su devolución o destrucción.

En caso de que algún licitante presente su propuesta de manera electrónica, las muestras deberán ser entregadas de manera física en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, ubicadas en Av. Insurgentes Sur no. 452, 1er. Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, antes de cerrarse el plazo para celebrar al acto de presentación y apertura de propuestas señalado en la convocatoria.

El Instituto Fonacot no se hace responsable de los bienes ni será responsable de los daños que sufran las muestras presentadas mientras estén bajo su resguardo.

IX. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán otorgar una garantía por escrito de por lo menos 6 (seis) meses calendario, equivalente a 180 días naturales, contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato. **Los licitantes deberán manifestar que otorgan dicha garantía en su propuesta técnica.**

En caso de aplicación de la garantía, el licitante adjudicado deberá recoger los bienes en las oficinas centrales del Instituto Fonacot, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico por parte del administrador del contrato. Los bienes deberán ser repuestos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recolección de las prendas.

X. PRUEBAS DE LABORATORIO

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, los originales de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

XI. NORMAS APLICABLES DE LOS BIENES

Con la finalidad de verificar que los bienes propuestos por los licitantes cumplen con la calidad requerida por el Instituto, los licitantes deberán presentar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas de cada prenda acreditando que cumplen con los valores especificados a continuación:

Concepto A. Traje Sastre Dama Gris Oxford

➤ **Tela de Saco, Chaleco, Falda y Pantalón Gris Oxford**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% poliéster	NA
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa	g/m ²	181	+/- 3%

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

NMX-A-3801-INNTEX-2012			
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 24 Trama: 20	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 1100 Trama: 950	+/- 2%
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 86.9 Trama: 78.3	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de Blusa color blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	Poliéster: 50% Algodón: 50%	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -1.0% Trama: -1.0%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	108	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 41 Trama: 26	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 650 Trama: 230	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 35 Trama: 10.5	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

Concepto B. Traje Sastre Dama Azul Marino

➤ **Tela de Saco, Chaleco, Falda y Pantalón color Azul Marino**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama 0%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	197	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 25 Trama: 20	+/- 3 hilos

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre 1,300 Trama 1,100	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 87.4 Trama: 80.4	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de Blusa color Blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	Poliéster: 50% Algodón: 50%	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -1.0% Trama: -1.0%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	108	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 41 Trama: 26	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 650 Trama: 230	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 35 Trama: 10.5	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

Concepto D. Traje Sastre Caballero color Media Noche

➤ **Tela de Saco y Pantalón color Media Noche**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	161	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 23 Trama: 23	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 480 Trama: 480	Mínimo
Resistencia al Rasgado	Newton	Urdimbre: 19.5	Mínimo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

NMX-A-109-INNTEX-2012		Trama:17.5	
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de camisa color blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	65% Poliéster 35% Algodón	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	129	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 50 Trama: 24	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 400 Trama: 500	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 42.7 Trama: 51.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de pañuelo**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	97	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 65 Trama: 41	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 840 Trama: 590	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 36 Trama: 30	Mínimo

Concepto E. Traje Sastre Caballero color Gris Oxford Jaspe

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

➤ **Tela de Saco y Pantalón color Gris Oxford Jaspe**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	159	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 24 Trama: 21	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 460 Trama: 430	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 21.1 Trama: 17.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

➤ **Tela de camisa color blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	65% Poliéster 35% Algodón	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	129	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 50 Trama: 24	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 400 Trama: 500	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 42.7 Trama: 51.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

Concepto C y F. Blusa y Camisa casual Dama y Caballero

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	50% Poliéster 50% Algodón	+/- 3%
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	97	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	hilo/cm	Urdimbre: 45 Trama: 34	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 460 Trama: 260	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 14.5 Trama: 8.9	Mínimo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-105-INNTEX-2015	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

A. ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS 1 Y 2.

Todas las prendas deben estar etiquetadas conforme a la NOM-004-SCFI-2006:

- Marca
- Especificación de la tela
- Recomendaciones para el lavado
- Talla

Los licitantes deberán **integrar en su propuesta técnica** un escrito en el que manifiesten que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.

El administrador del contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos una visita a la planta del Licitante Adjudicado con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. Como parte de dichas visitas, el Instituto Fonacot podrá tomar una muestra aleatoria de las prendas producidas y/o en producción, para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para verificar todas las especificaciones de la tela solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas. El licitante adjudicado sustituirá el mismo número de prendas usadas para la práctica de las pruebas referidas por otras de la misma calidad y talla, sin costo para la convocante.

En el supuesto de que los bienes a los que en su caso se realicen las pruebas de laboratorio no cumplieran con las especificaciones solicitadas en una proporción mayor al 5% de los casos, se procederá a la rescisión del contrato.

El costo de las pruebas de laboratorio será a cargo del licitante adjudicado, al que se le proporcionará la información del costo, beneficiario, la institución y cuenta bancaria a la que deberá realizar el depósito correspondiente.

XII. FORMA DE PAGO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, por los bienes entregado a entera satisfacción del Instituto Fonacot, se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación del administrador del contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

3. Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos y al siguiente correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx y/o erika.perez@fonacot.gob.mx, un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
4. Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura. Adjunto a la factura el licitante ganador, deberá adjuntar un listado de los uniformes entregados al administrador del contrato, incluyendo tallas y cantidades.

XIII. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

Los licitantes deberán de presentar un escrito firmado por su representante legal en el que avalen que los bienes cumplen con el grado mínimo del 65% de origen nacional.

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica que presenten los licitantes deberá desglosar el costo unitario de cada una de las prendas que comprenden cada concepto descrito en el numeral I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES. Los licitantes podrán presentar su propuesta en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	A. Traje Sastre Dama Gris Oxford	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	B. Traje Sastre Dama Azul Marino	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695		
	D. Traje Sastre Caballero Media Noche	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

	E. Traje Sastre Caballero Gris Oxford Jaspe	PAÑUELO	485		
		SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
		PAÑUELO	485		
	F. Camisa casual Caballero	CAMISA CASUAL MANGA LARGA	600		
		Subtotal			
		IVA			
		TOTAL			

XV. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

XVI. PENA CONVENCIONAL

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante adjudicado penalizaciones por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo siguiente:

- 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados conforme al plazo y condiciones establecidas en el numeral VI. **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, del presente documento.
- Una Pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato, en caso de que las muestras a las que en su caso se realicen las pruebas de laboratorio, no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Instituto en el **Anexo 13 "Características Técnicas de los bienes"**

XVII. DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes, de la siguiente manera:

- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su recolección, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX. **GARANTÍA DE LOS BIENES.**
- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su reposición, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX. **GARANTÍA DE LOS BIENES.**
- 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso en la devolución de los bienes entregados para ajustes y/o composturas de largo de manga.

XVIII. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En caso fortuito o de fuerza mayor, el tiempo máximo por el que se podrá suspender el servicio es de 20 días naturales.

XIX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento, el prestador del servicio deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

XX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos, será el encargado de vigilar el cumplimiento del Contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 13 A
CONTENIDO NACIONAL.**

(A fin de para integrar el grado de contenido nacional de los Bienes, se deberá tomar en consideración lo establecido en la Publicación del día 14 de Octubre de 2010 del Diario Oficial de la Federación).

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CAPITULO II

De la determinación y acreditación de la producción en los Estados Unidos Mexicanos y del porcentaje de contenido nacional de los bienes

5. En los procedimientos de contratación referidos en la Regla 3 del presente documento, los bienes nacionales que se oferten y entreguen deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contar con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el cincuenta y cinco por ciento, mismo que se incrementará anualmente hasta alcanzar un sesenta y cinco por ciento, a excepción de lo señalado en las Reglas 11 y 12 de este instrumento.

Las fechas previstas para el incremento del porcentaje de contenido nacional señalado en el párrafo anterior, que deberán cumplir los bienes ofertados en el procedimiento de contratación que corresponda, serán las siguientes:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

6. Cuando los insumos importados sean sometidos a operaciones que impliquen su transformación sustancial, éstos se considerarán como bienes nacionales.
7. El porcentaje de contenido nacional referido en la Regla 5 de este instrumento se calculará conforme a la siguiente expresión:
PCN = [1-(CI/PV)]*100
 En donde:
PCN = Porcentaje de contenido nacional del bien ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente;
CI = Valor de las importaciones, y
PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente.
8. Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:
- Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de este documento, y
 - Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 1** de las presentes Reglas, para lo cual las dependencias y entidades deberán incluir dicho formato en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.

El escrito de manifestación referido en esta Regla se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de contratación que corresponda. La convocante únicamente exigirá al licitante la citada manifestación para los efectos previstos en la presente Regla, por lo que no podrá solicitar a los licitantes que indiquen el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.

ANEXO 1

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017, RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO FONACOT”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 14

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. _____**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas (en caso de ser persona moral deberán firmar todos los socios y o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad) desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo **49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (**nombre de la persona**), me encuentro laborando (**nombre de la dependencia o entidad**), con el cargo (**nombre del cargo**), sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E469-2017
ANEXO 16

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO No. I-SD-2017-__

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 19 de julio del 2017
- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere la adquisición de diversos bienes, entre los cuales se encuentra la adquisición de uniformes administrativos para el personal del INSTITUTO FONACOT
- I.6.** Que el presente contrato se adjudicó al PROVEEDOR mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-EXXX-2017 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 y 51 de su Reglamento, así como al fallo emitido con fecha ____ de _____ del 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

- I.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 27101 denominada "Vestuario y Uniformes" y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-021 de fecha ____ de ____ de 2017, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT
- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1er. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

- II.1. Ser una sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en _____.
- II.3. Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con _____.
- II.5. Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y materiales para proporcionar los bienes materia de este contrato.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido ____.
- II.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido ____.
- II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 17 de julio del 2017, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PROVEEDOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.** Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en _____.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PROVEEDOR y este se obliga a llevar a cabo la entrega de Uniformes administrativos para el personal del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido en la descripción, especificaciones, cantidades y características contenidas en el Anexo número 1 "Características Técnicas de los Bienes", el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PROVEEDOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. El PROVEEDOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT a realizar la entrega de los bienes en cada una de las sucursales a nivel nacional y área metropolitana, sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT, cuyos domicilios se detallan en el Anexo número 3, anexo que una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del presente contrato, a más tardar, 30 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con tallas del personal, efectuada por personal de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT, en _____ en horarios laborales de 10:00 a 14:00 horas.

Se aceptan entregas parciales. Sin embargo, los bienes se considerarán recibidos hasta que su entrega total a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo establecido en Anexo número 1 "Características Técnicas de los Bienes". Hasta ese momento, procederán los trámites para el pago de facturas.

Todas las prendas deben estar etiquetadas conforme a la NOM-004-SCFI-2006:

- Marca
- Especificación de la tela
- Recomendaciones para el lavado
- Talla

TERCERA. EMPAQUE. El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en empaque individual por persona. Tanto los trajes para dama y caballero, como blusas y camisas correspondientes deberán ser

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

presentados en gancho para traje con cuerpo en plástico y gancho en metal, dentro de un portatraje de filamento de poliéster. Los pañuelos y corbatas se entregarán en empaque individual dentro de bolsa plástica o de celofán transparente, dentro del portatrajes. El portatraje deberá contener una etiqueta adherible con los datos de la persona, cantidad de prendas y tallas que contenga.

Las camisas y blusas casuales correspondientes a personas que no reciben trajes completos, deberán entregarse en forma individual, envueltos en bolsa plástica o de polietileno transparente, debidamente doblada, debiendo estar visible la talla.

CUARTA. TERCERA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT se obliga a pagar al PROVEEDOR por los bienes a que se refiere este contrato, las siguientes cantidades:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	A. Traje Sastre Dama Gris Oxford	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	B. Traje Sastre Dama Azul Marino	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695		
	D. Traje Sastre Caballero Media Noche	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
		PAÑUELO	485		
	E. Traje Sastre Caballero Gris Oxford Jaspe	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
	F. Camisa casual Caballero	PAÑUELO	485		
		CAMISA CASUAL MANGA LARGA	600		
		Subtotal			
		IVA			
		TOTAL			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PROVEEDOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no proporcionados.

QUINTA. MONTO TOTAL. Por la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR la cantidad de \$_____ M.N. (_____ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PROVEEDOR, que como Anexo número 2 se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PROVEEDOR entrega bienes por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEXTA. FORMA DE PAGO. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PROVEEDOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los bienes entregados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PROVEEDOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PROVEEDOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PROVEEDOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PROVEEDOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PROVEEDOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con diez días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SÉPTIMA. PAGOS. Para el pago de los bienes efectivamente entregados, el PROVEEDOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx y/o erika.perez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir con la entrega total o parcial de los bienes, conforme a los términos del presente contrato y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir, en su caso al PROVEEDOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PROVEEDOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del _____ al 31 de diciembre de 2017, la cual será forzosa para el PROVEEDOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PROVEEDOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-E469-2017.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PROVEEDOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PROVEEDOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PROVEEDOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PROVEEDOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento del inicio de su vigencia, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PROVEEDOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR en este acto, se obliga con el INSTITUTO FONACOT a garantizar por un periodo comprendido de 6 meses calendario, equivalente a 180 días naturales, contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos, para lo cual el Administrador del contrato le informará por escrito de los defectos encontrados para la sustitución correspondiente, debiendo ser de las mismas características solicitadas en el presente contrato. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato.

En caso de aplicación de la garantía, el PROVEEDOR deberá recoger los bienes en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación vía telefónica o

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

correo electrónico por parte del Administrador del Contrato. Los bienes deberán ser repuestos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recolección de las prendas.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- b) Contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA TERCERA. CALIDAD. El PROVEEDOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones, técnicas y equipos adecuados, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR, para efectos de la entrega de los bienes solicitados, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables.

Personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los bienes objeto del presente contrato.

El PROVEEDOR deberá presentar las constancias de los bienes entregados debidamente sancionados y autorizados por el área requirente del INSTITUTO FONACOT. Dichas constancias deberán ser anexadas a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de bienes entregados.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por el PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PROVEEDOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los bienes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el PROVEEDOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, de conformidad con lo siguiente:

—
—
—

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PROVEEDOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que la PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago. El cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no entregados, aplicará al PROVEEDOR deductivas por concepto de deducción al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PROVEEDOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

—
—
—

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PROVEEDOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PROVEEDOR.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

Para efectuar este pago, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PROVEEDOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PROVEEDOR deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Las partes convienen, en que el INSTITUTO FONACOT no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el PROVEEDOR, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto; lo anterior en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el PROVEEDOR exime expresamente al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

El PROVEEDOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la entrega de los bienes materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos, para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PROVEEDOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PROVEEDOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PROVEEDOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga en el caso de que para la entrega de los bienes objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PROVEEDOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PROVEEDOR:

- A) No entrega los bienes objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para entregar los bienes.
- C) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- D) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de la entrega de los bienes contratados.
- E) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- F) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- G) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su(s) anexo(s).

VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PROVEEDOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PROVEEDOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 20 (veinte) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PROVEEDOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas, procediéndose a modificar los contratos, a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de la entrega de los bienes, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de la entrega de los bienes o las fechas parciales de cumplimiento de la entrega de los bienes, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PROVEEDOR la suspensión de la totalidad o parte de la entrega de los bienes.
- C) Si la entrega de los bienes no puede ser realizada o es retrasada debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A), B) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PROVEEDOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PROVEEDOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, en su carácter de Director de Recursos Humanos, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIA. El PROVEEDOR acepta que en caso de discrepancia entre el procedimiento de contratación y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el procedimiento de contratación.

TRIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán también en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme el procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PROVEEDOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PROVEEDOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO

112/113

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-014P7R001-E469-2017
RELATIVA A LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO No. I-AD-2017-0__

Visto bueno del Área Administrativa _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. Dora Nava García _____